
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: Expediente N° 17532 que propone un nuevo marco regulatorio sobre habilitaciones comerciales en la jurisdicción de Villa Constitución, y;

CONSIDERANDO: Que, este proyecto contabiliza un período de un año y medio ingresado a este Concejo Municipal, ingresado desde la Secretaría Municipal de Administración y Finanzas en junio de 2020 y desde entonces permanece en comisión sin presentar tratamiento parlamentario, cuando atiende una de las demandas principales del sector comercial y de producción de la ciudad.

Que, en el mes de junio de 2021, **se aprobó Resolución N° 1418** que dicho expediente permanezca en comisión para lograr que no pierda estado parlamentario, ante el interés que manifiesta el sector de referencia.

Que, en la audiencia pública por los Proyectos de Presupuesto y Tributaria 2022 celebrada el miércoles 26 de enero, directivos del Centro Comercial, Industrial y de la Producción manifestaron la necesidad que dicho expediente se pusiera en práctica, pedido del que la mencionada secretaría municipal se hizo eco en referencia al tratamiento que le debemos dar como Cuerpo de Concejales.

Que, entre los objetivos que plantea el proyecto, se encuentra la posibilidad de ampliar la masa de contribuyentes lo que generaría alivio tributario para los sectores que ya integran la composición de contribuyentes de la ciudad.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: : Solicítense audiencias con este Cuerpo de Concejales, con el Secretario de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villa Constitución, CP Nicolás Rubicini; con la Comisión Directiva de la Cámara Industrial del Departamento Constitución (CI.De. CON.); y con la Comisión Directiva del Centro Comercial, Industrial y de la Producción (CCIPVC) de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se determinará día y horario de la audiencia solicitada, estableciendo modalidad presencial o virtual según contexto sanitario del momento.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1500 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.